

Silencio oficial sobre un caso presentado por sindicalistas independientes ante la OIT

CubaNet | miércoles, 8 de junio, 2022 3:52 pm



MIAMI, Estados Unidos. – Joel Brito, el director del Grupo Internacional para la Responsabilidad Social Corporativa en Cuba (GIRSCC), denunció en declaraciones concedidas a *CubaNet* el silencio de la delegación oficial del régimen cubano sobre el [Caso No. 3271](#) durante la 110 Conferencia Internacional del Trabajo (CIT 2022), que se celebra en Ginebra, Suiza, del 27 de mayo al 11 de junio.

Brito explicó que dicha delegación está conformada por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Elena Feito Cabrera; el secretario de la Central de Trabajadores de Cuba, Ulises Guilarte de Nacimiento; y Rodolfo Parra, representante del sector empleador, entre otros funcionarios del régimen cubano.

Específicamente, el director del GIRSCC considera que Guilarte de Nacimiento “más que un dirigente sindical es un miembro del Buró Político del Partido Comunista de Cuba bien conocido por sus declaraciones”.

“Cuando [el 11 de julio de 2021](#), fue uno de los dirigentes que convocó a los

trabajadores a que agredieran de forma masiva al pueblo que salió a las calles a manifestarse”.

Este martes, el GIRSCC denunció en Twitter el discurso de doble rasero de los representantes del régimen cubano.

“No hablen más de embargo. El bloqueo lo tienen impuesto ustedes al pueblo cubano”, [escribió](#) el GIRSCC en respuesta a un tuit de la ministra cubana de Trabajo y Seguridad Social, Marta Elena Feito Cabrera.

Asimismo, la organización de la sociedad civil exigió “elecciones democráticas y libres” para los cubanos y la liberación de “los más de 1 200 presos políticos” que permanecen en cárceles de la Isla.

En [otro tuit](#), el GIRSCC calificó a la delegación oficial del régimen cubano como “representantes de una dictadura” y pidió libertad sindical, libertad de expresión y derecho a huelga.

“El régimen cubano debe respetar las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical (CLS) de permitir la libre asociación, el derecho de huelga y el libre ejercicio del sindicalismo independiente”, [apuntó](#) el GIRSCC.

El caso 3271

La organización también exigió cumplir las recomendaciones del CLS relacionadas con el Caso No. 3271, el cual trata sobre ataques, hostigamiento, persecución, detenciones, agresiones y despidos de sindicalistas independientes cubanos, entre otros actos de discriminación e injerencia antisindical por parte de autoridades públicas del régimen.

Brito precisó a *CubaNet* que “en ningún momento” el régimen cubano ha hecho referencia a dicho caso presentado por la Asociación Sindical de Cuba (ASIC) contra el Gobierno de la Isla y que es “el primero que proviene del sindicalismo independiente dentro de Cuba, en los últimos 60 años”.

“Este caso tiene la característica de que rompió el monopolio del régimen cubano en la Organización Mundial del Trabajo (OIT)”, agrega Brito. “Por otra parte, el régimen ha obviado magistralmente y de forma grotesca todas las recomendaciones incluidas en el caso”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](tel:+17863162072), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).